



**ACTA DE REUNION DE PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA**

Siendo las 2: 30 p.m. horas del día lunes, 15 de abril de 2019, los integrantes de la Plataforma Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chupaca, bajo la convocatoria del señor Alcalde en calidad de Presidente de la Plataforma Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chupaca, se reunieron en el auditorio de la municipalidad, ubicado en el Jr. Grau N° 390, del distrito de Chupaca, provincia Chupaca y departamento de Junín, dimos inicio a la reunión de Grupo de Trabajo.

A fin de enmarcarnos a la normatividad, dimos lectura a los artículos 19° y 20° del Reglamento de la Ley N° 29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" que define y determinan las funciones las Plataformas de Defensa Civil Regionales y Locales, el cual es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, cuya función es indelegable.

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del D.S. N° 048-2011-PCM señala "Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos o integración de propuestas que se constituyen en de apoyo para la preparación y respuesta".

Que el artículo 20° del mismo cuerpo normativo señala que son funciones de las Plataformas de Defensa Civil "Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación respuesta y con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias.

Tomo la palabra el Sr. C.P.C. Marco Antonio Mendoza Ortiz, quien, en calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincia y presidente de la Plataforma de Defensa Civil, quien procedió a verificar la asistencia de los integrantes.

**PRESIDENCIA Y SECRETARIA TECNICA**

Tomo la palabra el C.P.C. Marco Antonio Mendoza Ortiz, quien, en calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial y Presidente de la Plataforma Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chupaca, quien procedió a verificar la asistencia de los integrantes.

**AGENDA**

1. Presentación de la propuesta de Plan de Trabajo de la Plataforma Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chupaca.
2. Presentación de la propuesta del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

**DELIBERACIÓN Y ACUERDOS**

1. **Presentación de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM**, Aprobó la Directiva "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" que señala que son funciones de la Plataforma de Defensa Civil:
  - Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes.
  - Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD del Gobierno Regional o Local, según corresponda, entre otros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA  
JR. GRAU 399 ☎ 084-601750 - 084-601701  
www.munichupaca.gob.pe

**2. Presentación de proyecto de Plan de Trabajo de la Plataforma Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chupaca.**

El Jefe de la Oficina de Defensa Civil encargado de la Secretaría Técnica, manifestó que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM indica que es importante contar con un Plan de Trabajo y un Reglamento de Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil, el cual debe ser aprobado y difundido.

En ese sentido, se hace la presentación de la propuesta de Plan de Trabajo, donde indica una relación de actividades que deben ser cumplidas por los integrantes de la Plataforma, conforme a sus atribuciones y competencias.

Asimismo, se hace la presentación de la propuesta de Reglamento Interno, donde indica las funciones de la Plataforma, funciones específicas del Presidente, Secretario Técnico e Integrantes, así como las disposiciones para las sesiones y otras consideraciones en el Reglamento Interno de Funcionamiento, el cual se distribuyó para su revisión y aportes, habiéndose recibido y consolidado los aportes que se presenta en la sesión.

**3. Acuerdos**

Luego de la deliberación se procede a la votación quedando aprobado por unanimidad la aprobación del Plan de Trabajo y Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chupaca

Siendo las 3:50 p.m. y no considerando otro aspecto a tratar, el Presidente declaró levantada la sesión, procediendo a la lectura del Acta y a la suscripción en señal de conformidad.

  
R.P. María Vilcahuamán C.  
PARROCO

  
QA - 24403020+  
Rolando M. IZQUIERDO BUENO  
COMANDANTE - PNP  
JEFE DE LA COMISARIA URBANA PNP - CHUPACA

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
ALCALDE  
C.P.C. Marco Antonio  
PERIODO 2018-2022

  
Lic. Miguel Lopez Balvin  
Subprefecto Provincial de Chupaca  
Región / Junín  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL

  
Mg. Abel Pomalaya Matos  
DIRECTOR  
UGEL - CHUPACA

  
FORRAS CHAVEZ  
ANUAL  
SS. PNP  
CIA. CHUPACA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
AGENCIA AGRARIA CHUPACA  
Ing. RICARDO ALBERTO CERRÓN SUCE  
DIRECTOR

E.P.S.M. MANTARO S.A.  
ZONAL CHUPACA  
Lic. Román Supaico Ramos  
GERENTE ZONAL

  
ING. SARA CLEMENTE PEREZ  
GERENTE NP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
Edwin Lazo Maravi  
(e) JEFE DE DEFENSA CIVIL